

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZA TUTELA

RDO: 050013110007 2021 00317 00

Auto Interlocutorio No. 89

Mediante auto del dieciocho (18) de junio de la anualidad que avanza, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por la señora SORELLY AMPARO LÓPEZ, identificado con C.C. No. 1.040.327.146 en contra de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, habiéndose exigido un requisito necesario previo a su admisión; vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por la señora SORELLY AMPARO LÓPEZ, identificado con C.C. No. 1.040.327.146, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce7cca60febdd916af3aa25eedacc2fdeba55c44e9e7b9dfe2643312de3c14c

Documento generado en 02/07/2021 12:09:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>